



Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot

Acta de Audiencia

Audiencia	Art. 80
Proceso	Ordinario de primera
Fecha	Marzo 9 de 2022
Radicado	2018-00103
Hora inicio	9:15 a.m. por problemas para iniciar conectividad y retorno en el audio
Demandante	RAFAEL GARCÍA MC CORMICK Celular: 3167875193 Correo electrónico: rafaelgarciamccormick@hotmail.com Crr 11 # 19-71 B. sucfre Girardot Cundinamarca
Abogado	Dra. Lorena Torres Varón Correo electrónico: lafirmabogadoscol@gmail.com Celular: 3118752209
Demandado	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE GIRARDOT S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL LIQUIDADOR: SAÚL KATTAN COHEN Correo electrónico: saul@kattanconsulting.com Celular: 3017090776 N.A.
Apoderado	Dr. JULIO TOCORA REYES Correo electrónico: juliotocorareyesabog@gmail.com Celular: 3134192360 AUN NO OBRA REVOCATORIA PODER
Auto	La apoderada de la parte actora allega al proceso el aviso eemitido por la Superintendencia de Sociedades de fecha 15/10/2021, con radicación 2020-01-534096 del 1 septiembre de 2021, dentro del cual se ordenó la terminación del proceso de reorganización y simultáneamente decretó la apertura del proceso de liquidación judicial de la demandada, solicitando se imprima el tramite pertinente. Revisado el aviso se convoca a los acreedores de la sociedad deudora a presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía.

	<p>El presente asunto se trata de un proceso declarativo por lo que aún no existe una acreencia a favor del demandante, la cual se define con la sentencia respetiva que se dicte.</p> <p>Por lo que, en caso de emitirse condena contra la demandada, procederá el despacho a oficiar a la Superintendencia de Sociedades a efectos de que tenga en cuenta la sentencia proferida, la cual en todo caso y de presentarse recurso, se encuentra sujeta a la decisión de segunda instancia.</p> <p>Por lo anterior, se remitió al liquidador el link de conexión a la presente audiencia, teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 48 de la ley 1116 de 2006 actúa como representante legal.</p>
Pruebas recaudadas	<p>1. Interrogatorio de parte al representante legal de la demandada (LIQUIDADOR). No asistió, se precluye la prueba</p> <p>2. Testimonio de Marisol Guzmán Ospina. No asistió el testigo de la parte demandada.</p> <p>3. Prueba de Oficio. Interrogatorio al demandante. Se recauda.</p>
Cierre periodo probatorio	9:41 A.M.
Alegatos de las partes	<p>9:42 a.m. demandante</p> <p>9:47 a.m. demandado</p>
Audiencia de juzgamiento	<p>9:56 a.m.</p> <p>RESUELVE:</p> <p>1. DECLARAR la existencia de un contrato de trabajo entre Rafael García McCormick y la Empresa de Telecomunicaciones de Girardot S.A. E.S.P. hoy en liquidación judicial cuyos extremos temporales fueron 19 de septiembre de 2007 y 14 de mayo de 2015.</p> <p>2. DECLARAR que prospera la excepción de BUENA FE DEL EMPLEADOR y de forma parcial la de PAGO DE LA OBLIGACIÓN.</p> <p>3. CONDENAR a la Empresa de Telecomunicaciones de Girardot S.A. E.S.P. hoy en liquidación judicial, a pagar a Rafael García McCormick las siguientes sumas de dinero:</p> <p>A. Salarios adeudados: \$2.808.763, suma que deberá reconocerse debidamente indexada al momento de su pago.</p> <p>B. Indemnización por terminación unilateral del contrato de trabajo con justa causa atribuible al empleador: <u>\$33.458.732</u>, suma que deberá reconocerse debidamente indexada al momento de su pago.</p>

	<p>3. ABSOLVER a Empresa de Telecomunicaciones de Girardot S.A. E.S.P. hoy en liquidación judicial de las demás pretensiones de la demanda.</p> <p>4. Condenar en costas a la Empresa de Telecomunicaciones de Girardot S.A. E.S.P. hoy en liquidación judicial y a favor de Rafael García Mc Cormick, tasándose como agencias en derecho la suma de \$2.500.000,00</p> <p>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.</p>
AUTO	<p>Las partes no interponen RECURSO, razón por la cual se declara ejecutoriada la presente sentencia.</p> <p><u>Se ordena la remisión a la Superintendencia de Sociedades</u> para que el presente crédito haga parte del proceso de liquidación de la Empresa de Telecomunicaciones de Girardot S.A. E.S.P. hoy en liquidación judicial, y copia del link, del acta presente al <u>correo electrónico del Liquidador de la empresa demandada.</u></p>
Levanta sesión	10:32 a.m.

Firmado Por:

Monica Yajaira Ortega Rubiano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f65903eced731a1c30175fec82a4ee90484b632b1d50f16509cda2e9a7496bb1

Documento generado en 09/03/2022 10:58:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>